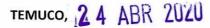
DECRETO № 524



VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" $\,$

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 20 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: IGNACIO ROBERTO CORREA DONARI

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$3.108.231			
Fecha Inicio	01.04.2020		Fecha Fermino	30.04.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	/	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$3.108.231.- (tres millones ciento ocho mil doscientos treinta y un pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHIVES

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

FS / MAM/MINS/arg DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud
Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALVEAR VB COMMENT

REL 1899/09,04 2020